



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN



2019
AÑO DEL CENTENARIO DEL
EMILIANO ZAPATA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica

Número

IA-004000998-E33 -2019

Relativa a la contratación del
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

ESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	GLOSARIO	3
I	DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	4
1	GENERALIDADES	4
II	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	4
1	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	4
□	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN	5
III	FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN"	5
1.	Junta de Aclaraciones	5
1.1	El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:	6
1.1.1	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	7
1.1.2	El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:	7
1.1.3	Condiciones de participación para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	8
1.1.4	Instrucciones para la presentación de Ofertas Técnica y Económica.	9
1.2	FALLO	9
1.2.2	El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:	9
2	Contrato	9
2.1	Formalización	9
IV	REQUISITOS Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.	11
1	REQUISITOS	11
2	CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES	12
V	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	12
1	EVALUACIÓN	12
1.1	Criterios de evaluación que se aplicarán a las Proposiciones	12
1.2	Criterios de adjudicación	13
VI	DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS.	14
1	DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS	14
2	REQUISITOS ECONÓMICOS	15
3	GARANTÍAS	16
3.1	Del cumplimiento del "Contrato"	16
3.2	De la Responsabilidad Civil	16
3.3	Penas Convencionales	16
3.4	Deducciones	17
4	CONDICIONES DE FACTURACIÓN	17
5	PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO	18
VII	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE SE PODRÁ PRESENTAR INCONFORMIDADES	18
1.	INCONFORMIDADES	18
1.1	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	18
VII	FORMATOS GUÍA	19
IX	ANEXOS	19

- Presentar o enviar vía electrónica el comprobante en formato PDF y .XML.

5. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO

Con base en el Programa de Apoyo a Proveedores del Sector Público, ofrece a sus proveedores a través de las Cadenas Productivas de Nacional Financiera, esquemas financieros para solicitar descuento o factoraje de sus contra-recibos con condiciones preferenciales y requisitos mínimos, así como financiamiento para capital de trabajo de hasta el 50% del monto de los Contratos formalizados. Para mayor información llamar a NAFIN al teléfono 01-800-6-23-46-72.

VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE LA CUAL PRODRÁ PRESENTARSE INCONFORMIDADES

I. INCONFORMIDADES

Los "Licitantes" podrán inconformarse por escrito, a elección de los mismos, directamente en las oficinas de la "SFP" ubicadas en Insurgentes Sur No.1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad México, o en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobernación ubicadas en Bahía de Santa Barbará, #193, Pisos 1, 2 y 3, Col. Nueva Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México o a través del Sistema CompraNet, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada "Ley" y su "Reglamento", de conformidad con los Artículos 65 y 66 de la Ley.

II. PROTOCOLO DE ACTUACION DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

De conformidad con el "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" y el "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"; publicados en el DOF el 20 de agosto de 2015 y 19 de febrero de 2016 respectivamente, así como el "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" de fecha 28 de febrero de 2017, cuya dirección de consulta es en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp, las actuaciones de los Servidores Públicos deberán apearse a lo siguiente: por lo tanto se les informa lo siguiente:

1. En su contacto con los particulares, deberán conducirse con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.
2. Cuando los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, tengan conocimiento de actos u omisiones de particulares o de otros servidores públicos que comprometan la actuación con la que deben desempeñarse en sus empleos, cargos o comisiones, esto es, que resulten contrarias a los principios que rigen el servicio público, deberán hacerlo del conocimiento del Titular del Órgano Interno de Control y, en su caso, del área jurídica de la Dependencia, a efecto de que se tomen las medidas que resulten conducentes.
3. Deberán informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:
 - i. Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, e indicar la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
 - ii. Que serán videograbadas únicamente las reuniones, visitas y actos públicos en los procedimientos de otorgamiento y prórroga de concesiones, así como en los de contrataciones públicas sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyos montos rebasen el equivalente a cinco millones, diez millones y cuatrocientos millones de Unidades de medida y Actualización, respectivamente; así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba;

federación (tesofe) debiendo entregar a la dirección general de recursos materiales y servicios generales el original que exhiba el sello de la institución bancaria en que se haya efectuado el pago.

En términos de lo dispuesto por el artículo 53 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el administrador del contrato aplicará al proveedor deducciones al pago equivalentes al 5% (cinco por ciento) sobre el importe de cada uno de los requerimientos del servicio parcial o deficientemente prestado sin considerar el impuesto al valor agregado. El administrador del contrato será el responsable del cálculo de las deductivas en caso de existir.

Se entenderá como servicio parcial o deficientemente prestado todo aquel servicio que sea realizado en su totalidad por "el proveedor" pero que no cumple con las especificaciones solicitadas en el presente anexo técnico.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "el proveedor" presente para su cobro, inmediatamente después de que el administrador del contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El pago quedará condicionado proporcionalmente, al pago o entero que "el proveedor" deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deductiva.

El acumulado de las penas convencionales y/o deductivas que en su caso se apliquen, no deberán rebasar el monto de la garantía de cumplimiento establecida en el presente anexo técnico, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato correspondiente.

3.4 Deducciones

En términos de lo dispuesto por el Artículo 53 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección de Planeación de Obras y Conservación de Bienes, aplicará al proveedor las deducciones al pago equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el importe de cada uno de los requerimientos del servicio parcial o deficientemente prestado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. El administrador del Contrato será el responsable del cálculo de las deductivas en caso de existir.

La suma de las deductivas que se llegasen a aplicar no deberá rebasar el monto de la Garantía de Cumplimiento establecida en el presente Anexo Técnico.

Las deductivas se harán efectivas sobre el valor de la factura, por lo que únicamente se pagará el importe que resulte del monto de la factura menos el importe de las deductivas.

4. CONDICIONES DE FACTURACIÓN

La(s) factura(s) deberá(n) presentarse debidamente firmada de conformidad por el "Administrador del Contrato", de acuerdo con el "Anexo Técnico" numeral XII, debiendo ser presentadas para su cobro en la ventanilla de pagos, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado, conforme a lo siguiente:

A nombre de: SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Domicilio fiscal: Bucareli núm. 99
Colonia: Juárez
C.P. 06600
R.FC: SGO8501012H2.

- Contener impreso el nombre o denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyentes el número de folio, Lugar y fecha de impresión y datos de identificación de quien la expide.
- Cantidad, descripción de los Servicios que ampara, precio unitario consignado en número e importe total con letra, referencia del "Contrato" e IVA desglosado.

3. GARANTÍAS

3.1 De cumplimiento del Contrato.

A fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato, "el proveedor" se obliga a entregar a "la secretaría", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo, una fianza de garantía de cumplimiento divisible en moneda nacional, mediante fianza expedida por institución debidamente autorizada, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el I.V.A., la cual deberá emitir a favor de la tesorería de la federación y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público.

La garantía se deberá entregar en las oficinas de la dirección general adjunta de adquisiciones, almacenes e inventarios, sita en el segundo piso de la calle Abraham Gonzalez no. 48, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, en la ciudad de México, c.p. 06600.

3.2 De la Responsabilidad Civil

"El proveedor" deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general, que garantice los daños que puedan causarse a "la secretaría" y/o a terceros en sus bienes o personas; la cual deberá cubrir el 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el I.V.A.; por las actividades del servicio solicitado en el presente anexo técnico, misma que estará vigentes a partir del inicio de la prestación del servicio y hasta por 30 días naturales posteriores a la fecha de fin de vigencia del contrato.

Dicha cobertura no quedará acotada; por lo que de ser necesario, "el proveedor" deberá ampliarla para que en su caso y de ser necesario efectuó la reparación del daño y el riesgo del servicio, o por el total resarcimiento del daño a "la secretaría", su personal y/o terceros y quedarán a cargo de "el proveedor" el pago de los deducibles.

En caso que "el proveedor" ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en el territorio nacional antes de la firma del contrato; presentará el endoso correspondiente, señalando a "la secretaría" como beneficiario preferente.

"el proveedor" se hará responsable del pago de los daños y/o perjuicios hasta por la totalidad de los mismos que pudieren ocasionarse a terceras personas o a los bienes de "la secretaría" por motivo de la prestación del servicio, por lo que "el proveedor" se obliga a responder por cuenta propia del evento, frente a los terceros afectados, dejando en paz y a salvo a "la secretaría" de cualquier reclamación o acción judicial derivada de los mismos.

La póliza se deberá entregar en las instalaciones de la dirección de planeación de obras y conservación de bienes, sita en el segundo piso de la calle Abraham Gonzalez no. 48, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, en la ciudad de México, c.p. 06600.

3.3 Penas Convencionales

En el caso de presentarse atraso en la prestación de "el servicio" por causas imputables a "el proveedor", el administrador del contrato impondrá una pena convencional del 5% (cinco por ciento) aplicado al valor del servicio solicitado, de conformidad con el catálogo de actividades, por cada día natural de atraso en su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 96 de su reglamento.

El importe respectivo de la pena convencional deberá ser pagado por "el proveedor", mediante el formato del SAT, o el formato que determine dicha autoridad administrativa, en instituciones bancarias, a la tesorería de la



- g) Escrito mediante el cual, en caso de ser adjudicado, se compromete a presentar la Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social vigente expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Anexo 6).
- h) Escrito mediante el cual, en caso de ser adjudicado, se compromete a presentar la Constancia de Situación Fiscal sin adeudo, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" (Anexo 7).
- i) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad; que ni el representante legal y ninguno de los socios integrantes de la sociedad que se representa, se encuentra de los supuestos establecidos por el Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Anexo 8).
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser de Nacionalidad Mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio Nacional (Anexo 9).
- k) Escrito mediante la cual se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del "Contrato" y se responsabiliza del mal uso que de ella pueda hacerse, si no se cuenta con autorización previa y por escrito de la Secretaría de Gobernación, aún después de la terminación del "Contrato" (Anexo 10).
- l) Escrito en el que garantice el cumplimiento del "Contrato" en el que manifieste que en el caso de resultar adjudicado se compromete a presentar una garantía de cumplimiento del Contrato, mediante fianza divisible a favor de la Tesorería de la Federación en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de I.V.A., misma que presentará a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Instrumento Contractual (Anexo 11).
- m) Escrito en la que manifieste su correo electrónico (Anexo 12).
- n) Escrito de Póliza de Responsabilidad Civil en el que manifieste que en el caso de resultar adjudicado se compromete a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General que garantice los daños que puedan causarse a esta Secretaría de Gobernación y/o a terceros en sus bienes o personas; la cual deberá cubrir el 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado; por las actividades del Servicio solicitados en el presente Anexo Técnico; misma que estará vigente a partir del inicio de la prestación del Servicio y hasta por 30 días naturales posteriores a la fecha de fin de vigencia del Contrato y deberá de entregarse al Administrador del mismo de acuerdo a lo indicado en el numeral X del "Anexo Técnico" (Anexo 13).
- o) Escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad y experiencia técnica e infraestructura para prestar los servicios en los términos y condiciones que se solicita en el Anexo Técnico y que ofrecen las mejores condiciones en cuanto precio, calidad y oportunidad. (Anexo 14).

2. REQUISITOS ECONÓMICOS

La Oferta Económica deberá contener la descripción clara de los servicios que integren el "Anexo Técnico".

- ◆ Condición de que los precios son Fijos hasta la total extinción de las obligaciones derivadas del "Contrato"; en moneda nacional;
- ◆ No se otorgará anticipo;
- ◆ Cumplir con el plazo y condiciones establecidos en la presente "Invitación".
- ◆ Desglose del Impuesto al Valor Agregado.
- ◆ Debiendo cotizar cada uno de los aspectos, requerimientos y servicios solicitados en el "Anexo Técnico" y se adjudicará por la totalidad de los "Servicios" partida completa (considerando todos los conceptos) que ampara el "Anexo Técnico" de la presente "Invitación" a uno solo de los "Licitantes".

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el "Contrato" se adjudicará al Licitante que oferte el precio más Bajo.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que se encuentre clasificado en la estratificación de empresas como MIPYMES y que así lo haya manifestado de acuerdo a lo solicitado en esta "Invitación"; se adjudicará el "Contrato" en este caso, en primer término a la micro empresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada Licitante empatado; acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del Licitante ganador y posteriormente, las demás boletas de los "Licitantes" que resultaron empatados con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

La asignación de esta contratación se hará con base a partida completa (considerando todos los conceptos) por la totalidad de los Servicios que ampara el "Anexo Técnico" de la presente "Invitación" a uno solo de los "Licitantes".

VI. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS.

DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

- a) Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo a lo establecido en el apartado III FORMAS Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA "INVITACIÓN", numeral 1.1.2. de la presente "Invitación" y conforme a lo establecido en los Artículos 39 fracciones III inciso i) y VI inciso a) y 48 fracción V del Reglamento. (FORMATO GUÍA 2).
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el Artículo 29, Fracción VIII, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley. (Anexo 1).
- c) Para las MIPYMES que deseen participar con tal carácter, deberán presentar copia del documento expedida por autoridad competente que determine su Estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, conforme al Artículo 34 del Reglamento. (Anexo 2).
- d) Escrito de Acreditamiento de Personalidad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento. (Anexo 3).
- e) Escrito de Declaración de Integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29, fracción IX de la Ley y 39, Fracción VI inciso f) del Reglamento. (Anexo 4).
- f) Escrito mediante el cual, en caso de ser adjudicado, se compromete a presentar la Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a que hace alusión el numeral 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el "DOF" el 29 de abril de 2019 (Anexo 5).

toda la información solicitada en todos y cada uno de los anexos requeridos en sus secciones legal, técnica y económica.

- d) Que las proposiciones cumplan con lo solicitado en el "Anexo Técnico".
- e) Se hará en base a la totalidad de los "Servicios" partida completa (considerando todos los conceptos) que ampara el "Anexo Técnico" de la presente "Invitación" a uno solo de los "Licitantes".
- f) Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, la comisión o el descuento según corresponda, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el Artículo 37 de la LAASSP.
- g) En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
 - Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el monto total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el monto total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la "Convocante". Si de los "Licitantes", únicamente el que se encuentre en la situación jurídica mencionada, no acepta la corrección, se desechará la proposición.
 - Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.
- h) A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, la "Convocante" podrá, solicitar la confirmación de características o condiciones de los "Servicios" indicados en su proposición a cualquiera de los "Licitantes" a través del "Área Contratante", por el medio más ágil que disponga y a petición del "Área Requirente". La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

En la evaluación técnica:

- i. Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la "Invitación" y su "Anexo Técnico" conforme a los documentos, normas y especificaciones señaladas.

En la evaluación económica:

Solo se considerará aquellas Proposiciones Dictaminadas solventes durante la evaluación Técnica y los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.

- i. Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.
- ii. Cumplimiento de la condición de precios fijos;
- iii. Aceptación de las condiciones de pago
- iv. La Convocante elaborará tablas comparativas económicas y técnicas para emitir el resultado correspondiente
- v. No se otorgará anticipo.

1.2. Criterios de adjudicación

Se adjudicará al Licitante cuya propuesta una vez hecha la evaluación de sus proposiciones, resulte solvente por que reúne, conforme al criterio de evaluación establecido en el numeral anterior, las condiciones legales, Y técnicas requeridas por la Convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y oferte el precio más bajo, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 36 Bis de la Ley y 51 de su Reglamento.



- a) No firmar electrónicamente la propuesta enviada a través del Sistema CompraNet, la proposición deberá firmarse electrónicamente previo al envío de la misma a través del sistema CompraNet. Los archivos que componen la proposición No deberán firmarse electrónicamente en lo individual, por lo que no se aceptarán archivos con extensión (.p7m);
- b) No presentar la proposición en idioma español;
- c) No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el "Anexo Técnico";
- d) No presentar la oferta económica para la partida completa (considerando todos los conceptos) que ampara el "Anexo Técnico" de la presente "Invitación".
- e) Presentar la proposición para los "Servicios" de forma incompleta;
- f) Presentar dos o más proposiciones;
- g) No presentar el escrito de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada;
- h) Presentar una condición de prestación de los "Servicios" y plazo distinto al establecido en el "Anexo Técnico";
- i) Que su proposición no cumpla con la condición de precio fijo establecida;
- j) No indicar la información de precios, solicitada en el "Anexo Técnico";
- k) No presentar su proposición en el tipo de moneda establecido en esta Invitación;
- l) No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado;
- m) Presentar la proposición con textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, enmendaduras o no estar foliadas en su totalidad;
- n) Presentar la oferta técnica y económica sin la firma electrónica;
- o) No presentar la manifestación de nacionalidad;
- p) No incluir la declaración de ausencia de impedimentos legales;
- q) No presentar declaración unilateral de integridad;
- r) No presentar la identificación oficial vigente del apoderado y/o representante legal que cuente con las facultades suficientes para presentar la propuesta;
- s) Comprobar que alguno de los "Licitantes" tiene acuerdos con otros "Licitantes", para elevar los precios de los Servicios objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "Licitantes". En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.

El incumplimiento de algún requisito o más de los señalados, será motivo de desechamiento de la proposición.

Así mismo será causa de desechamiento cualquier otra violación a las disposiciones de la "Ley" y a las aplicables del Reglamento de la misma.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. EVALUACIÓN

1.1. Criterios de evaluación que se aplicarán a las Proposiciones

- a) Las proposiciones serán evaluadas mediante el criterio de evaluación Binario, verificando que cumplan con todos los requisitos y especificaciones solicitadas y presenten los documentos solicitados en la Invitación, su "Anexo Técnico", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la "Ley" y 51 de su Reglamento.
- b) Deberá haber congruencia entre las ofertas técnica y económica conforme a lo establecido en el "Anexo Técnico".
- c) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta "Invitación" y cubran las características técnicas establecidas en el "Anexo Técnico" de la misma, que presenten

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto www.imss.gob.mx, en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
(...)"

- En términos de lo previsto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT, vigente a la fecha de firma del "Contrato", en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el "DOF" el 28 de junio de 2017, en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada.

Los derechos y obligaciones que se deriven del "Contrato" no podrán ser transferidos en favor de cualquier otra persona, con excepción de los de cobro con consentimiento de la "Convocante".

La adjudicación del "Contrato" obligará a la "Convocante" y al licitante "Adjudicado" a formalizar dicho instrumento en la fecha, hora y lugar señalados en la presente "Licitación Pública", así como en el fallo, fecha que deberá estar comprendida dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, en caso de que el interesado no firmara dicho "Contrato" por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, la "Convocante" sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicará el instrumento jurídico al licitante que haya obtenido el segundo lugar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46 segundo párrafo de la "Ley".

Domicilio donde se formalizará el instrumento jurídico correspondiente:

En la Secretaría de Gobernación Sector Central Abraham González No. 48, 2o. Piso, Edificio L, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

IV. REQUISITOS Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

1. REQUISITOS

Los "Licitantes" deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente "Invitación" y su "Anexo Técnico", así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Contratación de Servicios de la "Convocante", a los dos días hábiles siguientes a la emisión y notificación del fallo en el sistema "CompraNet", los documentos consignados en el Formato Guía 2, con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el "Contrato" correspondiente:

- Original del acta constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.
- Poder otorgado ante fedatario público al representante legal facultado para ejercer actos de dominio, administración o especial en el que expresamente se le faculte para suscribir el "Contrato", debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio que corresponda.
- Original y copia de Identificación oficial vigente emitida de quien suscribirá el contrato. En caso de ser persona física, Acta de Nacimiento en fotocopia simple y Original o copia certificada para su cotejo.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia de Comprobante de domicilio (actualizado, máximo de dos meses de antigüedad).
- Copia del Estado de cuenta bancario en el que conste la cuenta CLABE para transferencia interbancaria, (actualizado, máximo dos meses de antigüedad).
- Documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales previsto en la regla 2.1.31. de la *Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el "DOF" el 29 de abril de 2019* o para el caso de los residentes en el extranjero, escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten que no están obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos a dicho registro y no están obligados a presentar declaraciones periódicas en México.
- Documento Vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS en términos de lo previsto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente, emitida por el), atento a lo dispuesto en las *Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social*, el cual en su regla segunda y quinta establece lo siguiente:

"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

(...)

Primera.- En términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el "Contrato" y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado Artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

(...)

1.1.4. Instrucciones para la presentación de las Ofertas Técnica y Económica.

Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas a la "Convocante",
- b) Deberán firmarse de forma electrónica (firma electrónica) por parte de los Licitantes,
- c) Señalar el número de Invitación,
- d) En papel membretado de la empresa,
- e) Con firma del apoderado y/o representante legal facultada para ello,
- f) Foliadas en todas y cada una de las hojas que las integran, numerando de manera individual la oferta técnica y económica, así como el resto de la documentación que se entregue.

Se sugiere que se presenten en carpetas o archivos electrónicos por cada uno de los apartados de forma ordenada y sistemática como se consignan en la presente Invitación (la forma de la entrega de la documentación no es un requisito indispensable, su incumplimiento no será motivo de descalificación, se solicita así para la mejor conducción del proceso).

12. FALLO

Se dará a conocer el Fallo de la Invitación, que se llevará a cabo a través del Sistema CompraNet el 20 de mayo de 2019 a las 17:00 horas. En el domicilio de la Convocante; a la que libremente podrán asistir los "Licitantes", que hubiesen presentado proposición.

No se permitirá la presencia de otros Licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

1.2.2 El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

En el Fallo, se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Se formulará acta en la que se dará a conocer al ganador, así como a los demás "Licitantes" las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora, la cual firmarán los asistentes, entregando copia a los asistentes y poniéndose a partir de esa fecha a disposición de todos los interesados.

La emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35, fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha, lugar, hora y términos señalados en el mismo fallo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 sexto párrafo de la Ley.

2. Contrato

Los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación serán de conformidad con lo dispuesto en la Ley, Reglamento, así como la presente Invitación con su Anexo Técnico y demás disposiciones legales aplicables.

2.1 Formalización

La firma del "Contrato" se llevará a cabo en el domicilio de la "Convocante", de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la "Ley" por lo que quien resulte "Adjudicado" deberá presentar en la Subdirección de

Tomando en consideración que la presente Invitación es por medios electrónicos, la rúbrica de las proposiciones que señala el artículo 35, fracción II de la Ley no se llevará a cabo ya que, la totalidad de las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet y, solamente se imprimirán las propuestas económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos que participen en el acta de presentación y apertura de proposiciones, lo cual garantiza la integridad de las mismas.

1.1.3. Condiciones de participación para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- Entregar la documentación Legal-Administrativa, Oferta Técnica y Oferta Económica solicitada en esta Invitación.
- La participación en el presente procedimiento de cualquiera de los "Licitantes" a través del sistema "CompraNet", implica la aceptación del mismo a que en caso de que el archivo electrónico que contengan las proposiciones y/o demás información solicitadas en la "Invitación", no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la "Convocante", sus proposiciones se tendrán como no presentadas.
- Una vez recibidas las proposiciones estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 noveno párrafo de la "Ley" y 39 fracción III inciso d) del Reglamento.
- De conformidad con el Artículo 77 último párrafo del Reglamento, para el presente procedimiento no aplica la presentación de propuestas conjuntas.
- Los "Licitantes" solo podrán presentar una proposición por Invitación de conformidad con el Artículo 39 fracción III inciso f) del Reglamento.
- Los "Licitantes" deberán presentar un escrito (Formato Guía 2) en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, que deberá contener la información siguiente, conforme a lo establecido en el Artículo 48 fracción V del Reglamento:
 - c) De los "Licitantes": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
 - d) Del representante legal de los Licitantes: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Tomando en consideración que la presente Invitación es por medios electrónicos, la rúbrica de las proposiciones que señala el artículo 35, fracción II de la Ley no se llevará a cabo ya que, la totalidad de las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet lo cual garantiza la integridad de las mismas y, solamente se imprimirán las propuestas económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos del área contratante y requirente que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones,

correspondiente las deberá enviar mediante el Sistema "CompraNet" y la "Convocante" las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el Servidor Público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior Junta; la "Convocante" deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas. No presente el escrito en el que expresen su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación; señalado en Formato Guía 1 y este se integrara en el expediente.

En dicho acto se procederá a enviar, a través de "CompraNet", las contestaciones a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos solicitados.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibida o algún otro factor no imputable a la "Convocante", el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los "Licitante"(s) si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el Acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el presente numeral, pasando a formar parte integral de la presente "Convocatoria".

Si derivado de la o las Juntas de Aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la modificación respectiva a la "Convocatoria" a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas deberá publicarse en el Sistema de "CompraNet", en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de al menos 6 días naturales desde el momento en que concluya la Junta de Aclaraciones hasta el momento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la Junta de Aclaraciones por parte del "Licitante" no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.

1.1.1. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se efectuará la recepción del sobre cerrado firmado electrónicamente por el medio siguiente: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, con firma electrónica a través de la bóveda del Sistema "CompraNet" el 15 de mayo de 2019 a las 12:00 horas que contenga las Ofertas Técnica y Económica de los "Licitantes", así como la documentación enviada de forma electrónica distinta a la Propuesta; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34 primer párrafo y 35 fracciones I y III de la "Ley".

En la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Secretaría de Gobernación, ubicada en Abraham González Número 48-2° Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, sin la presencia de los "Licitantes".

1.1.2. El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones electrónicas en el sobre cerrado de la bóveda del sistema "CompraNet" se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada de forma cuantitativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En dicho acto se formulará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones, de igual manera, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, misma que firmarán los servidores públicos asistentes y observadores en su caso, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará copia. Poniéndose a partir de esa fecha, a disposición a través de "CompraNet" y en el domicilio de la "Convocante"; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 35 fracción III y 37 Bis de la "Ley".

en Abraham González Número 48-2° Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, sin la presencia de los "licitantes".

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta "Convocatoria", deberán enviar a través del Sistema "CompraNet", un escrito (Formato Guía 1) en el que expresen su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación "Invitación", por sí o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y en su caso, los de su representado, que deberá contener:

- a) Del "Licitante": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como, el nombre de los socios.
- b) Del representante legal del "Licitante": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 33 Bis de la Ley y 45 de su Reglamento, en dicho acto se levantara Acta de constancia que firmarán los asistentes, sin que la falta de firma de algunos de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregara copia de la misma. Poniéndose a disposición de los que no hayan asistido, en el domicilio de la Convocante", así como a través de la página de "CompraNet", conforme al Artículo 37 Bis de la "Ley".

1.1.1. El acto se desarrollara conforme a lo siguiente:

Las solicitudes de aclaración, así como el escrito (Formato Guía 1) señalado en el segundo párrafo del numeral anterior, deberán enviarse a través de "CompraNet", en español y firmadas por la persona facultada para ello a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

En las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, señalando la página y el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "Convocante".

La "Convocante" tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del "Licitante" a través del Sistema "CompraNet", la hora que registre este sistema al momento de su envío. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la "Convocante".

En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, con la asistencia del representante del "Área Técnica o Requirente", procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los "Licitante"(s) que las presentarán.

La "Convocante" podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquellas que hubieran agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la "Convocatoria".

Las solicitudes de aclaración, acompañadas del escrito señalado en el primer párrafo de este numeral, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse, a más tardar veinticuatro (24) horas antes de la fecha y hora señaladas, a través del Sistema "CompraNet", formato Word o Excel 2003 o versión posterior. Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permite la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del Artículo 45 del Reglamento.

No se atenderán solicitudes de aclaración que:

No tengan relación o referencia con la presente "Convocatoria" y/o sus "Anexos".

Se reciban en forma posterior al plazo de 24 horas anteriores a la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones; en caso de que algún "Licitante" presente nuevas solicitudes de aclaración para la Junta

Condiciones

- La adjudicación se hará a través de "Contrato abierto" en presupuesto por la totalidad de los "Servicios" (partida única) que ampara el "Anexo Técnico" de la presente "Invitación" a uno solo de los "Licitantes".
- Vigencia del "Contrato" será: a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo en el Sistema "CompraNet" y hasta el 31 de diciembre de 2019, conforme a lo indicado en el "Anexo Técnico".
- Lugar, Fecha y Horario: Conforme a lo indicado en el "Anexo Técnico".
- Plazo de Prestación de los Servicios Conforme a lo indicado en el "Anexo Técnico".
- Modalidad de la Contratación: La adjudicación se efectuará por la totalidad del "Anexo Técnico" por Partida Única a un solo licitante y a través de un Contrato Abierto en presupuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, señalándose como monto mínimo \$512,000.00 (Quinientos Doce Mil Pesos 00/100 M.N.) y como monto máximo \$1,280,000.00 (Un Millón Dosecientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.); ambos montos incluyen I.V.A., evaluadas bajo el método de evaluación Binario.

I. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN

- Prestación de los Servicios conforme a lo establecido en el "Anexo Técnico"
- Las comisiones o descuentos, en su caso, deberán cotizarse y considerarse bajo la base de Moneda Nacional (Pesos Mexicanos), con la indicación de que serán fijos.
- Las penalizaciones y deductivas por concepto de incumplimiento: conforme a lo establecido en el "Anexo Técnico".
- Los "Licitantes" deberán otorgar todas las garantías que se soliciten en el "Anexo Técnico", las cuales deberán ajustarse a las modificaciones que se llegarán a presentar en cuanto a monto, plazo o vigencia del "Contrato".
- El presupuesto a ejercer para el ejercicio fiscal que abarcará la contratación será 2019 y conforme a lo establecido en el "Contrato" respectivo.
- El monto estimado de la contratación de los "Servicios" objeto de la presente Invitación a devengarse en el *ejercicio fiscal 2019* es inferior al umbral establecido para el primer semestre de 2019 de *los Tratados de Libre Comercio que tiene celebrados el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, que cuentan con Capítulo de Compras del Sector Público* por lo que no se requiere su registro en el Sistema de Consultas y Orientación sobre las Reservas de Compras (SICORC) que administra la Secretaría de Economía.

III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO	FIRMA DEL CONTRATO
<p>09 de mayo de 2019 a las 10:00 horas</p> <p>A través del sistema CompraNet y en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Abraham González, Núm. 48 Segundo Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México</p>	<p>15 de mayo de 2019 a las 12:00 horas</p> <p>A través del sistema CompraNet y en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Abraham González, Núm. 48 Segundo Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México</p>	<p>20 de mayo de 2019 a las 17:00 horas</p> <p>A través del sistema CompraNet y en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Abraham González, Núm. 48 Segundo Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la "Ley" y conforme al "Anexo Técnico"</p>

1. Junta de Aclaraciones:

La Junta de Aclaraciones se desarrollará en forma electrónica a través de Sistema "CompraNet", el día 09 de mayo de 2019 a las 10:00 am, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 Bis de la Ley. En la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Secretaría de Gobernación, ubicada

I. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

La Secretaría de Gobernación, como Dependencia del Ejecutivo Federal en adelante la "Convocante", en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 Constitucional y en los Artículos 3 fracción IX, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I 42,43 y 47 de la "Ley" y; 39, 77 y 85 de su "Reglamento" y demás disposiciones legales aplicables vigentes, por conducto de la Dirección de Adquisiciones y a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, dependientes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración y Finanzas, como "Área Contratante"; ubicada, en Abraham González núm. 48 2º Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, convoca a los interesados que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la "Ley" a participar en el presente procedimiento de contratación.

INVITA

A los "Licitantes", personas físicas o morales a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica, identificada en el Sistema CompraNet bajo el número IA-004000998-E33-2019 la cual abarcará el ejercicio fiscal 2019, conforme a lo siguiente:

1. GENERALIDADES

- En la presente Invitación solamente se aceptarán proposiciones enviadas electrónicamente por el medio siguiente: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, con firma electrónica a través de la bóveda del Sistema "CompraNet", utilizando los medios de comunicación y de identificación electrónica; en el entendido que las comunicaciones que por este medio se realicen, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 27 de la Ley.
- Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español, a excepción de los folletos que, en su caso, se requiera anexar a las proposiciones, los cuales podrán ser presentados en el idioma de origen acompañadas de traducción simple al español o de conformidad con lo establecido en el "Anexo Técnico".
- Conforme al Artículo 39 fracción I, inciso f) del Reglamento se informa que para la presente Invitación se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

ESPECIFICACIÓN

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN"
(Conforme a lo solicitado en el "Anexo Técnico")

GLOSARIO

"Administrador del Contrato":	Persona designada por la "SEGOB" ante el "Proveedor" que será el responsable directo de administrar y verificar el "Contrato" durante la entrega de los "Servicios".
"Anexo Técnico":	El documento que contiene las especificaciones y características técnicas de los "Servicios" que ampara el servicio a contratar.
"Área Contratante":	Subdirección de contratación de Servicios, dependiente de la Dirección de Adquisiciones por conducto de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
"Área Requirente":	Unidades responsables y encargadas de las solicitudes y administración de los "Servicios" objeto del presente procedimiento.
"Área Técnica":	Unidades responsables y encargadas de cualquier aspecto técnico en el presente procedimiento.
"CompraNet":	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, a cargo de la "SFP" para la difusión y desarrollo de procedimientos de contratación.
"Contrato":	Instrumento jurídico que vincula los derechos y obligaciones de cada una de las partes que lo celebran, independientemente de que se nombre indistintamente "Pedido" o "Contrato".
"Convocante":	Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la cual depende la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios por conducto de la Dirección de Adquisiciones.
"DOF":	Diario Oficial de la Federación.
"Ley":	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"Licitantes":	Las personas físicas o morales que participen en este procedimiento.
"Proveedor":	La persona física o moral que firme "Contrato" con la "SEGOB".
"Reglamento":	Reglamento de la "Ley".
"SEGOB":	Secretaría de Gobernación: SEGOB Sector Central.
"SFP":	Secretaría de la Función Pública.
"SHCP":	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
"Servicios":	Se refiere a los especificados en el "Anexo Técnico" que son objeto de la contratación y de la presente "Licitación Pública" de Carácter Nacional.

- iii. Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y
- iv. El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores público, también se podrán presentar quejas y denuncias a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECA) visible en la Dirección <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>, establecido mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2015.

VIII. FORMATOS GUÍA

- ✓ OFERTA TÉCNICA
- ✓ OFERTA ECONÓMICA
- ✓ FORMATO GUÍA 1 Escrito para participar en la Junta de Aclaraciones
- ✓ FORMATO GUÍA 2 Escrito para participar en la presentación y apertura de proposiciones

Se les recuerda a los "Licitantes", que deberán considerar en su proposición todos y cada uno de los documentos y anexos solicitados en el "Anexo Técnico" y la presente "Invitación".

IX. ANEXOS

a) Documentación Legal – Administrativa:

- Anexo 1. Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales.
- Anexo 2. Estratificación (MIPYMES).
- Anexo 3. Acreditamiento de Personalidad.
- Anexo 4. Declaración Unilateral de Integridad.
- Anexo 5. Cumplimiento de Obligaciones Fiscales SAT 32-D.
- Anexo 6. Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.
- Anexo 7. Escrito de la Constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT
- Anexo 8. Carta Artículo 49 de la LGRA
- Anexo 9. Carta de Nacionalidad.
- Anexo 10. Carta de Confidencialidad.
- Anexo 11. Escrito en la que se compromete a entregar en su caso Garantía de Cumplimiento.
- Anexo 12. Carta de Correo electrónico.
- Anexo 13. Escrito de Póliza de Responsabilidad Civil
- Anexo 14. Escrito que cuenta con la Capacidad y Experiencia

b) Modelo del "Contrato"

ELABORÓ

C.P. Luis Miguel Pérez Rivera
Jefe de Departamento

REVISÓ

Lic. Guadalupe Cosme Cruz
Subdirectora de Adquisiciones

AUTORIZÓ

Lic. Jonathan M. González Huerta
Director de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-004000998-E33-2019

OFERTA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CONFORME AL ANEXO TÉCNICO

(Conforme a lo especificado en el Anexo Técnico se
Adjunta en archivo electrónico) y forma parte integrante e inseparable de la
presente Invitación

PRECISIONES QUE DEBERAN INDICARSE AL TÉRMINO DE LA OFERTA TÉCNICA:

1. En caso de resultar adjudicado garantizo la totalidad del cumplimiento a lo estipulado en la Prestación del Servicio del Anexo Técnico.
2. El Servidor Público responsable de la recepción y de la aceptación de los servicios, así como de Administrar y Vigilar los servicios objeto de la contratación de la Prestación del Servicio es el Lic. (Nombre del servidor público designado).

Mi representada manifiesta que la presente Oferta Técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de contratación.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal autorizado)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-004000998-E33-2019

OFERTA ECONÓMICA

_____ a de _____ de _____

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E .

Me permito presentar la siguiente oferta para el al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica número de CompraNet IA-004000998-E33-2019:

Partida completa (considerando todos los conceptos)

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1				
2				
3				
4				
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

La oferta presentada asciende a un monto, total de: \$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA).

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Los servicios se prestarán en (indicar lugar de prestación conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico)

PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: (Indicar el plazo de prestación conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico)

CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 51 de la "Ley".

CONDICIONES DE PRECIO: PRECIOS FIJOS EN MONEDA NACIONAL,
NO SE OTORGARÁ ANTICIPO

LA PROPOSICIÓN DEBE ESTAR ELABORADA EN IDIOMA ESPAÑOL

Mi representada manifiesta que la presente Oferta Económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica número de CompraNet IA-004000998-E33 -2019, hasta, por lo menos 15 (quince) días naturales posteriores a su conclusión.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal autorizado)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado

[Formato Guía.]

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-004000998-E33-2019

ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E.

(_____ Nombre _____) en mi calidad de (representante, apoderado, administrador, según corresponda), en representación de _____ (nombre de la persona moral) (en caso de persona física, señalar por mi propio derecho), manifiesto interés en participar en la presente invitación, de igual forma hago constar que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, de igual forma manifiesto que cuento con facultades suficientes para intervenir en la Presentación y Apertura de Proposiciones de la misma, en nombre y representación de (_____ nombre de la persona física o moral _____).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número

Colonia:

Alcaldía o municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Estratificación de la empresa (MIPyME):

Nº de la escritura en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos inscripción en el Registro Público de Comercio

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del "Licitante" y en su caso, adecuar a persona física.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-004000998-E33-2019

ANEXO 1. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____ de _____ de _____

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de
Carácter Nacional de Participación Electrónica No. _____

I. PERSONA FÍSICA

Nombre: _____
R.F.C _____, con domicilio en _____

Yo _____, declaro que bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. PERSONA MORAL

Nombre: _____
R.F.C _____, con domicilio en _____

En mi carácter de representante legal _____ de la empresa _____ declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-004000998-E33-2019

ANEXO 2. ESTRATIFICACIÓN (MIPYMES)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR EL "LICITANTE" QUE PARTICIPE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de
Carácter Nacional de Participación Electrónica No. _____

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el capítulo III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

Instructivo de llenado:

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-004000998-E33-2019

ANEXO 3. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____ de _____ de _____

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de
Carácter Nacional de Participación Electrónica No. _____

_____ (Nombre) _____, manifestó, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica, a nombre y representación de _____ (persona física o moral) _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número		
Colonia :	Alcaldía o municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:	Estratificación de la empresa (MIPyME):	
Nº de la escritura en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos inscripción en el Registro Público de Comercio		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-004000998-E33-2019

ANEXO 4. DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____ de _____ de _____

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de
Carácter Nacional de Participación Electrónica No. _____

I. PERSONA FÍSICA:

Yo _____ declaro bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "Licitante(s)", de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI, inciso f) del Reglamento.

II. PERSONA MORAL:

Nombre completo en mi carácter de Representante legal _____ de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito y las personas que integran la sociedad, por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "Licitantes", de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI, inciso f) del Reglamento.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica

Número: IA-004000998-E33-2019

ANEXO 5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____de_____de_____

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de
Carácter Nacional de Participación Electrónica No._____

I. PERSONA FÍSICA

Yo _____ como persona física, en caso de resultar adjudicado me comprometo a presentar el documento vigente con Opinión Positiva por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con lo dispuesto en el numeral 2.1.31. de la Resolución Miscelánea fiscal para 2019.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de representante legal _____ de la empresa _____, en caso de resultar adjudicado me comprometo a presentar el documento vigente con Opinión Positiva por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con lo dispuesto en el numeral 2.1.31. de la Resolución Miscelánea fiscal para 2019.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

✕

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-004000998-E33-2019

ANEXO 6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____ de _____ de ____

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de
Carácter Nacional de Participación Electrónica No. _____

I. PERSONA FÍSICA

Yo _____ como persona física, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a presentar el documento vigente con Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en términos del Acuerdo ACDO.SA.1.HCT.101214/281.P.DIR. y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico relativo a las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de representante legal _____ de la empresa _____, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a presentar el documento vigente con Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en términos del Acuerdo ACDO.SA.1.HCT.101214/281.P.DIR. y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico relativo a las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-004000998-E33-2019

ANEXO 7. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL SIN ADEUDOS EMITIDA POR EL INFONAVIT

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____de_____de_____

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de
Carácter Nacional de Participación Electrónica No._____

I. PERSONA FÍSICA

Yo _____ como persona física, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a presentar la Constancia de Situación Fiscal sin adeudo, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de representante legal_____ de la empresa _____en caso de resultar me comprometo a presentar la Constancia de Situación Fiscal sin adeudo, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-004000998-E33-2019

ANEXO 8. CARTA ARTÍCULO 49 DE LA LGRA

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____ de _____ de ____

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de
Carácter Nacional de Participación Electrónica No. _____

I. PERSONA FÍSICA

Yo _____ como persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en los supuestos establecidos en el Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepta que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de representante legal _____ de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes se encuentran en los supuestos establecidos por el Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-004000998-E33-2019

ANEXO 9. CARTA DE NACIONALIDAD

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____ de _____ de _____

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de
Carácter Nacional de Participación Electrónica No. _____

I. PERSONA FÍSICA

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica No. _____ en la que el C. _____ como persona física, participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad declaro en la que mi Nacionalidad es MEXICANA y que tengo residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.

II. PERSONA MORAL

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica No. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad declaro que mi representada es de Nacionalidad MEXICANA y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-004000998-E33-2019

ANEXO 10. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____ de _____ de ____

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de
Carácter Nacional de Participación Electrónica No. _____

I. PERSONA FÍSICA

Yo _____ como persona física, manifiesto que me obligo a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del "Contrato" y me responsabilizo del mal uso que de ella pueda hacerse, si no se cuenta con autorización previa y por escrito de la Secretaría de Gobernación, aún después de la terminación del "Contrato".

Asimismo, acepto sujetarme a las condiciones de acceso, tránsito y permanencia en las instalaciones, conforme a lo indicado en el numeral ____ del referido Anexo Técnico.

Me obligo a entregar a la Secretaría de Gobernación una relación de las personas que participarán con el suscrito en la prestación del servicio, asimismo, aquellas personas a quienes se les proporcione la información para el cumplimiento del "Contrato", quienes serán responsables solidarias con el suscrito en caso de violación de derechos de confidencialidad.

Aceptando que la Secretaría de Gobernación ejerza en su caso las acciones penales que se deriven de la violación a esta restricción, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de representante legal _____ de la empresa _____ me obligo a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del "Contrato" y me responsabilizo del mal uso que de ella pueda hacerse, si no se cuenta con autorización previa y por escrito de la Secretaría de Gobernación, aún después de la terminación del "Contrato".

Asimismo, acepto sujetarme a las condiciones de acceso, tránsito y permanencia en las instalaciones, conforme a lo indicado en el numeral ____ del referido Anexo Técnico.

Me obligo a entregar a la Secretaría de Gobernación una relación de las personas que participarán con el suscrito en la prestación del servicio, asimismo, aquellas personas a quienes se les proporcione la información para el cumplimiento del "Contrato", quienes serán responsables solidarias con el suscrito en caso de violación de derechos de confidencialidad.

Aceptando que la Secretaría de Gobernación ejerza en su caso las acciones penales que se deriven de la violación a esta restricción, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-004000998-E33-2019

ANEXO II. ESCRITO EN QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR, EN SU CASO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____de_____ de ____

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de
Carácter Nacional de Participación Electrónica No. _____

I. PERSONA FÍSICA

Yo _____ como persona física manifiesto que me comprometo a entregar, en caso de resultar adjudicado, una fianza de garantía divisible a favor de la Tesorería de la Federación en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de I.V.A.,

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de representante legal _____ de la empresa _____ manifiesto que me comprometo a entregar, en caso de ser adjudicado, una fianza de garantía divisible a favor de la Tesorería de la Federación en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del del monto máximo del contrato antes de I.V.A.,

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

†

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-004000998-E33-2019

ANEXO 12. CARTA CORREO ELECTRONICO

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____ de _____ de ____

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de
Carácter Nacional de Participación Electrónica No. _____

I. PERSONA FÍSICA

Yo ____ manifiesto que mi correo electrónico es: CORREO ELECTRÓNICO: ____@____.com; mismo que se encuentra habilitado para recibir cualquier tipo de consulta y/o comunicado.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de representante legal ____ de la empresa ____ manifiesto que el correo electrónico de mi representada es: CORREO ELECTRÓNICO: ____@____.com; mismo que se encuentra habilitado para recibir cualquier tipo de consulta y/o comunicado.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

f

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-004000998-E33-2019

ANEXO 13. ESCRITO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____ de _____ de _____

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de
Carácter Nacional de Participación Electrónica No _____

I. PERSONA FÍSICA:

- a) Yo _____ como persona física manifiesto entregar en la proposición un escrito en el que manifieste que en el caso de resultar adjudicado presentará una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General, que garantice los daños que puedan causarse a esta Secretaría de Gobernación y/o a terceros en sus bienes o personas; la cual deberá cubrir el 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado; por las actividades del Servicio solicitados en el presente Anexo Técnico; misma que estará vigente a partir del inicio de la prestación del Servicio y hasta por 30 días naturales posteriores a la fecha de fin de vigencia del Contrato y deberá de entregarse al Administrador del mismo de acuerdo a lo indicado en el numeral X del "Anexo Técnico".

II. PERSONA MORAL:

- b) _____ (NOMBRE COMPLETO) _____ en mi carácter de representante legal _____ de la empresa _____ manifiesto e que, en el caso de resultar adjudicado, presentará una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General, que garantice los daños que puedan causarse a la Secretaría de Gobernación y/o a terceros en sus bienes o personas; la cual deberá cubrir el 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado; por las actividades del Servicio solicitados en el presente Anexo Técnico; misma que estará vigente a partir del inicio de la prestación del Servicio y hasta por 30 días naturales posteriores a la fecha de fin de vigencia del Contrato y deberá de entregarse al Administrador del mismo de acuerdo a lo indicado en el numeral X del "Anexo Técnico".

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-004000998-E33-2019

ANEXO 14. ESCRITO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____ de _____ de ____

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de
Carácter Nacional de Participación Electrónica No. _____

I. PERSONA FÍSICA

Yo _____ manifiesto que cuento con la capacidad y experiencia técnica e infraestructura para prestar los servicios en los términos y condiciones que se solicitan en el Anexo Técnico y que ofrezco las mejores condiciones en cuanto precio, calidad y oportunidad.

II. PERSONA MORAL

C. _____ representante legal de la empresa _____ manifiesto que mi representada cuenta con la capacidad y experiencia técnica e infraestructura para prestar los servicios en los términos y condiciones que se solicitan en el Anexo Técnico y ofrecer las mejores condiciones en cuanto precio, calidad y oportunidad.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-004000998-E33-2019

MODELO DEL "CONTRATO"

EL MODELO DE "CONTRATO" SE INCORPORA EN ARCHIVO ELECTRONICO Y FORMA PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DE LA PRESENTE "CONVOCATORIA"

NOTA: PARA EFECTOS DE LA ELEBORACION DEL "CONTRATO" RESPECTIVO, UNICAMENTE SERAN APLICABLES, LOS TERMINOS Y CONDICIONES PLASMADOS EN EL ANEXO TECNICO Y EN LA "LICITACION" DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MOTIVO POR EL QUE SOLO LAS CONDICIONES PARTICULARES CONSIDERADAS EN DICHOS DOCUMENTOS FORMARAN PARTE DEL MODELO DE "CONTRATO", SUBSISTIENDO LAS DEMAS CONDICIONES GENERALES DE DICHO MODELO QE NO SE CONTRAPONGAN A LO PREVISTO EN LOS CITADOS DOCUMENTOS.

